

**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALERMO
ALCALDIA MUNICIPAL**

Doctor MIGUEL ANTONIO CASTAÑEDA CASANOVA
Alcalde Municipal

Ing. JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal

Ing. JHON JAIRO BELTRAN DIAZ
Coordinador General

Asesores:

LUCILA CASADIEGO LOPEZ
Arquitecta

LEONARDO NEIL CEDEÑO
Ingeniero Forestal

RICARDO PERDOMO PINZON
Abogado

Integrantes Comité Técnico:

AURA HELENA REPÍZO PERDOMO

Coordinadora Banco de Programas y Proyectos

OMAR ORLANDO GARNICA CARDENAS

Arquitecto - Urbanismo Secretaría de Planeación y OO. PP.

YAMILSE CHINCHILLA

Tecnóloga UMATA

FAIVER URAZAN JOVEL

Coordinador Participación Comunitaria

MARTHA IRENE ORTIZ

Enfermera Jefe Comunitaria - ESE Hospital San Francisco de Asís

Esp. BERCELIO ROJAS

Jefe Núcleo Educativo No. 39

**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALERMO
ALCALDIA MUNICIPAL**

Lic. FELIX CHALA

Jefe Núcleo Educativo No. 40

ALEJANDRO AVILA

Auxiliar Administrativo de Secretaría de Hacienda y Tesorería

ORLANDO GALINDO

Auxiliar Administrativo Secretaria de Gobierno

Logística:

NANCY ALARCON MEDINA

Digitadoras

PATRICIA TRUJILLO MANCHOLA

ORFANDA MEDINA AROCA

LUZ MARINA BECERRA

ARACELLY OSORIO PEREZ

HEYDY JAQUELINE CUBILLOS

LILIANA ANGELICA LUNA

PRESENTACION

Con el fin de armonizar la constitución y las leyes 9/89, 99/93, 128/94, y 152/94, se creó la ley 388/97 cuyos principios son: La prevalencia del interés general sobre el particular, la función social y ecológica de la propiedad, y la equitativa distribución de cargos y beneficios. Sus principales objetivos: Fortalecer el proceso de descentralización y garantizar la participación ciudadana en el Ordenamiento.

La ley 388 de 1997 le entregó a los municipios la competencia de elaborar y poner en práctica los planes de Ordenamiento Territorial que contienen un conjunto de objetivos, directrices, políticas y normas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio.

*La Formulación está presentada por componentes así: **General** que contiene Objetivos, Estrategias y contenidos estructurales a largo, mediano y corto plazo, **Urbano** contiene Políticas, Acciones y Normas a largo, mediano y corto plazo y **Rural** que contiene: Políticas, acciones y Normas a largo, mediano y corto plazo.*

Se destaca, determinantes básicos del Esquema de Ordenamiento del municipio de Palermo como: La dimensión ambiental, teniendo en cuenta que el Esquema como instrumento de Ordenamiento Territorial, busca armonizar el desarrollo socioeconómico con el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, procurando un desarrollo sostenible y las Normas Urbanísticas y ambientales que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos.

Se espera que el Esquema de Ordenamiento del municipio de Palermo, sea una herramienta para la planificación y gestión territorial, para mejorar la calidad de vida y corregir los desarreglos espaciales.

Se ha planteado una nueva forma de pensar del municipio con el propósito de hacer participe a todos los ciudadanos en el camino de la construcción colectiva.